

DISPOSICION SE-CFJ N° 008/21

Buenos Aires, 6 de enero de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 146/19 y 154/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se autorizó la realización de la actividad "Herramientas en la nube" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial durante el año 2020.

Que a tal fin se designó como capacitador a Gustavo García.

Que en el segundo semestre de 2020 la actividad estuvo efectivamente a cargo de Gustavo García durante cincuenta (50) horas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de feria del 4 al 29 de enero de 2021.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Gustavo García como capacitador, durante cincuenta (50) horas, en la actividad "Herramientas en la nube", para el Centro de Formación Judicial, en el segundo semestre de 2020.

2º) Apruébese el pago de la suma de pesos noventa y cinco mil ochenta y ocho (\$95.088,00) a Gustavo García, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 008/21

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

VF